Don Pº Muñoz Alferez Mor

Gonçalo Muñoz

Don Fran.co Muñoz Muñoz de Otalora

Don Capitan Gº Muñoz Giran

Don Fº Megarejo Riquelme

Don Sebastian de Mora

Don Pº Muñoz de Robles

Juro de las Salinas

El dho Gonçalo Muñoz escribio el juro que esta villa tiene de quarenta
mill e quinientos cada un año sobre las salinas confirmadas por el Rey
Don Phelipe tercero nuestro señor que lo a hecho confirmar el
Don Pº Muñoz de Otalora cavallero del abito de Santiago cavallerizo
de la Reyna nuestra señora el qual avisa que se a cobrado una pen
sion y que esta confirmacion y cobrança le a gastado cierta cantidad
de mrs como Parº por un memorial que publico — acudose que la
quenta la tiene el diputado y que la resta se entregue al
Mayordomo de Reconcejo y el juro se metta en el archivo de las tres
llaves para la calle de la guarda que la tiene y que del dho juro
se saque un traslado y se remita al dho Sr Don Pº para
que su Md haga diligencia la cobrança de lo de mas que se le deve

Sobre la guerra

Sobrevino Don Rº de Mora Reg.or hizosele Relacion

Dixeron que aviendo su Mag.d mandado que esta villa le sirviese
este presente año con sesenta y un fanteles para armar sus galeras
y efectuando hecho un bramido de los dhos soldados todos los vecinos
desta villa acudieron con cierta cantidad de mrs ayudandose
unos a otros para socorrer la dha gente — el qual se repar
tio entre el capitan alferez y sargento y todos los dhos soldados
los que se obligaron a que bolverian los dhos dineros no aviendo
efecto la dha jornada y no embarcando de la dha gente — y atento
a que la dha jornada no ubo efecto y aunque salio la dha gente
algunos dias se bolvio desde la villa de Pliego — y para que el dho
Rº se buelva a las personas que lo dieron — acordaron se
pregone publicamente esta villa plaça y calles della que todos
los dhos soldados ansi los quintados como los de la milicia que
recibieron el dho socorro lo buelvan y restituyan dentro
de 10 dhos dias primeros siguientes para que se buelvan a las per
sonas que los dieron con quenta y razon con el Percebimiento que
se cobrara de los dhos con costas — y que el dho dinero lo den y en
treguen a Don Fº Muñoz Reg.or y comisº de cuya mano lo rescibie
ron varde es

A veynte y quatro de set.e de 1603 años se a preg.o este auto